

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

193**MADRID NÚMERO 30****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Luisa García Tejedor, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.228 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Fernández Escudero, contra “ICI Madrid, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución (sentencia número 495 de 2011) del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda condeno a la demandada a abonar al actor la cantidad total de 2.071,76 euros por los conceptos reclamados, más el interés legal por mora (198,42 euros).

Contra la presente sentencia no cabe interponer recurso alguno [artículo 191.2.g) y disposición transitoria segunda-1 de la Ley 36/2011, de la Jurisdicción Social], siendo firme desde su dictado, quedando notificada el actor por medio de la presente y la demandada por los medios establecidos en la normativa procesal.

Con todo lo cual se declara por su señoría terminado el acto y léida que fue el acta y hallada conforme es firmada por su señoría y demás comparecientes, de todo lo cual doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “ICI Madrid, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su colocación en el tablón de edictos de este Juzgado.

En Madrid, a 17 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.468/12)